

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

13034 *Aprobación definitiva presupuesto 2020*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2020, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2019, publicado en el BOIB nº 162 de fecha 30 de noviembre de 2019, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

El presupuesto general para el año 2020 resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	18.399.958,15
Capítulo II	Impuestos indirectos	2.200.260,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	10.745.170,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	8.067.435,58
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	490.712,85
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.351.413,42
Capítulo VIII	Activos financieros	15.010,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	20,00
TOTAL INGRESOS		41.270.000,00

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Gastos de personal	10.405.137,42
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.121.160,00
Capítulo III	Gastos financieros	50.010,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.746.962,58
Capítulo V	Fondo de contingencia	75.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	7.653.210,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	183.510,00
Capítulo VIII	Activos financieros	35.010,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		41.270.000,00





ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	1.822.100,00 €	1.822.100,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, 27 de diciembre de 2019

La Alcaldesa.

Maria del Carmen Ferrer Torres

